

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

Control de cambios.

Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	28/11/2024	Creación

Aprobó: Líder de proceso	Aprobó: Subdirectora de Planeación
Ivonne Adriana Martínez Zapata	Sandra Patricia Peñuela Arias

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	5
4. DEFINICIONES Y SIGLAS	7
4.1 DEFINICIONES	7
4.2 SIGLAS.....	7
5. POLÍTICA GENERAL	8
5.1 COMPONENTES DE LA POLÍTICA	8
5.1.1 Principios.....	8
5.1.2 Objetivos del SGSI.....	9
5.2 ROLES Y RESPONSABLES	10
5.2.1 Alta Dirección.....	10
5.2.2 Oficial de seguridad y privacidad de la información.....	10
5.2.3 Líderes de procesos	10
5.2.4 La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información ..	10
5.2.5 El Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	11
5.2.6 El personal encargado de la seguridad de la información	11
5.2.7 Los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control, terceros y demás partes interesadas	11
5.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	11
5.3.1 Organización de seguridad de la información	11
5.3.2 Talento humano	11
5.3.3 Gestión de activos.....	12
5.3.4 Control de acceso.....	12
5.3.5 Criptografía.....	12
5.3.6 Seguridad física y del entorno	12
5.3.7 Seguridad de las operaciones.....	13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.3.8	Seguridad de las comunicaciones	13
5.3.9	Adquisición, desarrollo seguro y mantenimiento de sistemas.....	13
5.3.10	Relaciones con los proveedores.....	14
5.3.11	Gestión de incidentes de seguridad de la información	14
5.3.12	Seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	14
5.3.13	Cumplimiento	14
5.4	DEBERES GENERALES.....	15
5.4.1	Publicación	15
5.4.2	Comunicación.....	15
5.4.3	Vigencia, derogatoria o actualización	15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Turismo - IDT con el compromiso de proteger la información y mantener su disponibilidad, confidencialidad e integridad, en la operación de la Entidad adopta los lineamientos definidos en este documento, con el fin de promover buenas prácticas y adoptar medidas de protección que permitan cumplir con las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas.

En consecuencia, se implementa el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (en adelante MSPI) definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual proporciona la hoja de ruta para que las Entidades Públicas, implementen, mantengan y gestionen la Seguridad y Privacidad de la Información institucional, a partir de buenas prácticas de seguridad de la información.

1. OBJETIVO

Establecer la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del IDT, alineada con su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, en la cual el IDT se compromete a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información institucionales, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

2. ALCANCE

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos del IDT, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y demás terceros que debido al cumplimiento de sus funciones y las del IDT, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten los activos de información de forma interna o externa.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- a. **Ley 1978 de 2019.** por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- b. **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

- c. **Ley 1581 de 2012.** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- d. **Ley 1273 de 2009:** por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- e. **Ley 594 de 2000.** Ley general de archivos. Por medio de la cual se dicta la ley general de Archivos y se dictan otras disposiciones. Se encuentra reglamentada parcialmente por el decreto 4124 de 2004. En su Artículo 19, establece “Soporte Documental” Las entidades del Estado podrán incorporar tecnología de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en la ley.”
- f. **Decreto 1008 de 2018:** por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- g. **Decreto 103 de 2015:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- h. **Decreto 1377 de 2013:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- i. **Directiva Presidencial 02 de 2022:** establece los lineamientos de seguridad digital para las entidades del estado colombiano, con un enfoque en la protección de la infraestructura crítica de la información y la gestión adecuada de los activos digitales.
- j. **Modelo Integrado de Planeación y Gestión: MIPG,** Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del MEN y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.
- k. **Manual de Gobierno Digital:** Contiene los lineamientos de la estrategia de Integración del Estado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 DEFINICIONES

- a. **Activo de Información:** se entiende por todo aquel elemento lógico o físico que conforme cualquiera de los sistemas de información de la Entidad. Ej. Información de bases de datos, programas de computación, plataforma tecnológica (procesamiento de datos o comunicaciones), documentos impresos y Recursos Humano y que tienen un valor para la entidad.
- b. **Confidencialidad:** Característica de la información que define que esta sea conocida únicamente por usuarios o entidades autorizadas.
- c. **Control:** mecanismo para prevenir o minimizar el riesgo, los cuales pueden ser de carácter administrativo, técnico o legal.
- d. **Disponibilidad:** Característica de la información que define la accesibilidad cuando se requiere por los usuarios autorizados.
- e. **Integridad:** Característica de la información para definir que esta sea completa y exacta en todo momento y no se modifique o altere sin autorización.
- f. **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información
- g. **Seguridad de la Información:** Salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4.2 SIGLAS

- a. **CID:** Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- b. **IDT:** Instituto Distrital de Turismo.
- c. **SIGTI:** Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información.
- d. **SGC:** Subdirección de Gestión Corporativa.
- e. **TI:** Tecnologías de la Información

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

- f. **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- g. **TRD:** Tablas de Retención Documental
- h. **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- i. **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

5. POLÍTICA GENERAL

EL IDT a través de las dependencias, las Subdirecciones y en general, todos los procesos se compromete a proteger, preservar y administrar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, mediante una gestión integral de los riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, previniendo incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, promoviendo el uso efectivo y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC.

5.1 COMPONENTES DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información está conformada por estándares técnicos y generales de seguridad de la información, procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

El IDT adopta para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el Modelo de Seguridad y Privacidad de Seguridad de la Información definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.1.1 Principios

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información del IDT, tiene los siguientes principios:

5.1.1.1 Socialización

Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, antes de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

control y aquellas personas o terceros involucrados debido al cumplimiento de sus funciones y las del IDT.

5.1.1.2 Gestión de Activos

Los líderes de cada proceso o propietarios identifican, clasifican, valoran y actualizan los activos de seguridad de la información de la entidad, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

5.1.1.3 Gestión de riesgos

Los líderes de cada proceso identifican los riesgos de seguridad a los que están expuestos los activos de información de sus áreas, teniendo en cuenta su criticidad, valorada acorde con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.1.1.4 Gestión de incidentes

El IDT mediante la mesa de servicios, realiza la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo del modelo de seguridad y privacidad de la información.

5.1.2 Objetivos del SGSI

La Política de Seguridad y Privacidad de la información en el IDT tiene los siguientes objetivos:

- a. Identificar, clasificar, valorar y mantener actualizados los activos de información de la Entidad.
- b. Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la información que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información institucional.
- c. Gestionar los incidentes y eventos de seguridad y privacidad que pongan en riesgo la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de los activos de información de la Entidad, de manera oportuna, con el fin de minimizar su impacto y propagación.
- d. Promover e implementar estrategias para establecer una cultura y apropiación de Seguridad y Privacidad de la información en todos los colaboradores de la entidad.
- e. Procurar la continuidad de los servicios de la Entidad a través de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

- f. Cumplir con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

5.2 ROLES Y RESPONSABLES

La definición, implementación y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del IDT, así como sus lineamientos específicos, tiene como responsables las siguientes instancias:

5.2.1 Alta Dirección

El IDT, por intermedio, Subdirecciones y Oficinas Asesoras se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de todos los colaboradores en materia de seguridad y privacidad de la información, apalancando así el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del SGSI

5.2.2 Oficial de seguridad y privacidad de la información

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información establecerá el encargado de la Seguridad de la Información quien definirá los lineamientos para el manejo y mejora continua del MSPI.

5.2.3 Líderes de procesos

A los líderes de proceso les corresponderá definir, documentar, mantener, actualizar y mejorar permanentemente los procedimientos relacionados con sus procesos, incluyendo aquellas actividades que sean consideradas como controles de Seguridad de la información dentro de dichos procedimientos, así como implementar, apoyar y soportar el MSPI.

5.2.4 La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información

Quién será la encargada de establecer y elaborar los lineamientos complementarios de seguridad y privacidad de la información para el IDT.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.2.5 El Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En representación de la Alta Dirección, quién tiene la responsabilidad de asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

5.2.6 El personal encargado de la seguridad de la información

Adscrito a la Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información, que implementará y velará por el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información del IDT.

5.2.7 Los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control, terceros y demás partes interesadas

Deben cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y sus políticas específicas.

5.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Como complemento fundamental a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en el IDT, se establecen los siguientes lineamientos específicos que, a su vez, darán soporte al MSPI.

5.3.1 Organización de seguridad de la información

El Instituto Distrital de Turismo estructura las responsabilidades para la gestión de la seguridad de la información, claramente separadas y asignadas, incluyendo el Comité institucional de Gestión y Desempeño.

5.3.2 Talento humano

El Instituto Distrital de Turismo, a través de la Subdirección Corporativa y la Oficina Jurídica, desarrollan las acciones necesarias para que los colaboradores y terceros comprendan sus responsabilidades frente a la seguridad de la información, así como para su cumplimiento y protección de los intereses de la organización, durante su permanencia y en la terminación de la relación laboral o contractual que desarrollen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.3.3 Gestión de activos

Los activos de información son identificados, clasificados, valorados, inventariados y actualizados periódicamente por el propietario o área; sobre estos activos se establecen niveles de protección, acceso y procedimientos para su uso.

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Gestión Corporativa orientan y facilitan los documentos para la gestión de los activos de información en la Entidad.

5.3.4 Control de acceso

El Instituto Distrital de Turismo establece las medidas de control de acceso a los activos de información, que son accedidos o se encuentran bajo responsabilidad de los funcionarios, contratistas o terceros, debido a su cargo o responsabilidad. Por tal motivo, establece controles que permitan gestionar de manera segura los accesos físicos, las redes, áreas de procesamiento, plataformas tecnológicas, sistemas de información, datos e información, previniendo el acceso no autorizado.

5.3.5 Criptografía

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información propende por el uso apropiado y eficaz de la criptografía en procura de la protección de los activos de información sensibles del IDT mediante la implementación de herramientas que permitan el cifrado y garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, transferencia a través de correo electrónico y otros mecanismos de transferencia de información a nivel interno y externo. Las llaves criptográficas del IDT deberán estar resguardadas por los responsables y custodios de la información. La administración de llaves criptográficas y certificados digitales estarán a cargo de La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información.

5.3.6 Seguridad física y del entorno

El Instituto Distrital de Turismo establece lineamientos de acceso físico para prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, daño, robo o compromiso de los activos de información de acuerdo con su clasificación e instalaciones de procesamiento y almacenamiento de información y equipos, áreas de suministro eléctrico y cableado, previniendo la interrupción de las operaciones de la Entidad.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.3.7 Seguridad de las operaciones

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información define los lineamientos para establecer operaciones correctas y seguras en las instalaciones de procesamiento de información en el IDT, así mismo mantiene documentados, formalizados, actualizados y divulgados los procedimientos relacionados con la operación y administración de los servicios y componentes tecnológicos que garantizan la disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de la información. Igualmente propende por la eficiencia de los controles asociados a los recursos tecnológicos y sistemas de información, facilitando la separación de ambientes, realiza una debida gestión de cambios y de incidentes de seguridad.

De igual manera, provee la capacidad de procesamiento requerida en los recursos tecnológicos y sistemas de información, efectuando proyecciones de crecimiento y provisiones en la plataforma tecnológica de acuerdo con el crecimiento de la Entidad, e implementa mecanismos de contingencias, recuperación ante desastres y continuidad del negocio de los servicios de TI, con el fin de propender por la disponibilidad de los servicios de tecnologías de la información en el marco de la operación.

5.3.8 Seguridad de las comunicaciones

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información protege la información que transita en las redes de comunicaciones y sus instalaciones de procesamiento de información, manteniendo la seguridad de la información transferida de manera interna y con cualquier entidad externa; se establecen mecanismos de control necesarios para proveer la disponibilidad de las redes de datos y de los servicios tecnológicos que soportan la operación de esta; así mismo, establece los mecanismos de seguridad que protegen la integridad y confidencialidad de la información que se envía a través de dichas redes de datos.

5.3.9 Adquisición, desarrollo seguro y mantenimiento de sistemas

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información establece las condiciones para que el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información realizado internamente como por proveedores externos, cumpla con buenas prácticas para el desarrollo seguro de software, definiendo criterios de seguridad que deben ser considerados en cada una de las etapas, así como con la aplicación de metodologías para la realización de pruebas de aceptación y seguridad al software desarrollado. De igual manera, propende para que todo software desarrollado o adquirido, interna o externamente cuenta con el nivel de soporte requerido por la institución.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.3.10 Relaciones con los proveedores

El instituto Distrital de Turismo establece lineamientos y controles de seguridad y privacidad de la información para el acceso de proveedores a los activos de información del IDT, con el objetivo de salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de estos. Los acuerdos, convenios, contratos con terceras partes, que implique un intercambio, acceso o uso de activos de información, se solicita la firma de acuerdos de confidencialidad, los cuales hacen parte integral de los contratos o documentos que formalicen la relación contractual.

5.3.11 Gestión de incidentes de seguridad de la información

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de tecnologías de la Información, gestiona los incidentes de seguridad y privacidad de la información al interior del IDT, siguiendo procedimientos apropiados, para el manejo, atención y evaluación del impacto causado. Todo funcionario, contratista o tercero que tenga un vínculo contractual o acceda a la información de la entidad, debe reportar como incidente de seguridad cualquier anomalía o mal uso de los activos de información

5.3.12 Seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, realiza los planes de continuidad de los servicios críticos de TI, asegurando la disponibilidad, continuidad y operación de instalaciones de procesamiento de información y servicios de TI.

5.3.13 Cumplimiento

El Instituto Distrital de Turismo cumple con los requisitos legales internos y externos aplicables a la Seguridad de la Información que gestiona, incluye entre otros los derechos de propiedad intelectual, protección de datos personales, tiempos de retención de registros, privacidad de información, uso debido de los recursos de procesamiento, recolección de evidencia y auditoría independiente. La Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información propende que todo el software instalado en la organización cumple con la ley de derechos de autor y la normatividad vigente.

Las responsabilidades de ejecutar este lineamiento, cumplirlo a cabalidad y sin excepciones son para todos los funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del IDT.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PO1	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Versión: 1	Fecha: 28/11/2024

5.4 DEBERES GENERALES

5.4.1 Publicación

La presente Política está publicada en el enlace de transparencia de la página web del IDT, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015.

5.4.2 Comunicación

Comunica el contenido a cada una de las dependencias del IDT y las demás partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

5.4.3 Vigencia, derogatoria o actualización

- a. La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición.
- b. Las actualizaciones se deben realizar periódicamente o cuando un evento disruptivo lo requiera.